

Rendición de cuentas de fiscalización – mayo 2014-

En mayo 2014 se visitaron 104 farmacias y 6 establecimientos no farmacéuticos en las provincias de San José, Heredia, Alajuela y Cartago.

- Durante las *visitas de fiscalización* ordinaria se encontró lo siguiente:
 - Un establecimiento operando en **horario no autorizado**.
 - Un establecimientos **no habilitado** por el Ministerio de Salud.
 - Un establecimiento **sin permiso de regencia** del Colegio de farmacéuticos.
 - Un establecimiento con **deficiencia en el almacenamiento** de medicamentos.
 - Dos establecimientos con **deficiencias en el manejo de cadena de frío**.
 - Dos establecimientos con deficiencias en el **manejo de psicotrópicos y estupefacientes**

Acciones ejecutadas:

- Todas las anomalías fueron notificadas al Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud correspondiente.
- Se programan visitas de seguimiento a las farmacias donde se encontraron irregularidades.
- En las *visitas de control de horario* de regencia no se encontró al regente farmacéutico en un **17%** de las visitas.
- Se visitó una (1) droguería con el fin de conversar sobre la distribución de medicamentos éticos en establecimientos no farmacéuticos.
- Se realizó una fiscalización en el área de visita médica, recordando que la **promoción de medicamentos** debe ajustarse a las normas éticas y morales que caracterizan a nuestra profesión
- Se corroboró, en conjunto con el nivel central del Ministerio de Salud, que 44 EBAIS cumplieran con la medida cautelar impuesta por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en el proceso que se lleva en contra la CCSS y el Ministerio de Salud por el despacho de medicamentos por parte de los técnicos en farmacia. La medida consiste en que el técnico **NO DEBE REALIZAR EL DESPACHO DE RECETAS**, ya que es una función reservada por ley para el farmacéutico.

Dra. Vivian Luna Solano

Fiscal Adjunta

Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica